



CÉSAR IGLESIAS, S. A.
Capital Social Autorizado: DOP 13,092,610,000.00
Capital Social Suscrito y Pagado: DOP 12,907,073,300.00
Registro Mercantil Núm. 1600SD | **RNC Núm.** 1-01-01938-7
Domicilio Social: Avenida Independencia núm. 2403, El Portal,
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

Poder de Representación para Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Anual de Accionistas

En atención a las disposiciones de los artículos 47 y 48 del Reglamento de Gobierno Corporativo de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado mediante la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha dos (2) de abril del año dos mil diecinueve (2019) (R-CNMV-2019-11-MV) y por la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha siete (7) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023) (el “Reglamento”), quien suscribe, _____, de nacionalidad _____, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral o del Pasaporte _____, según aplique, núm. _____ domiciliado y residente en _____, accionista de la sociedad **CÉSAR IGLESIAS, S. A.** (en lo adelante, el “Poderdante”), por medio del presente acto **OTORGA PODER** tan amplio como en derecho fuere necesario a favor de _____, de nacionalidad _____, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral o del Pasaporte _____, según aplique, núm. _____, domiciliado y residente en _____, quien acepta (en lo adelante, el “Apoderado”), para que actuando en nombre y representación del Poderdante, pueda asistir y participar en la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Anual de Accionistas de **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, a ser celebrada en fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veinticinco (2025) a las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.) (la “Asamblea”), votar en la Asamblea respecto de los asuntos contenidos en el Orden del Día que se incluye debajo, y firmar el acta resultante de dicha Asamblea, así como la nómina de presencia correspondiente.

Orden del Día:

1. EN ATRIBUCIONES DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

- 1.1. Aprobar la validez de la convocatoria, la nómina de accionistas presentes y/o representados en la Asamblea y declarar que la Asamblea se encuentra regularmente constituida para deliberar y decidir válidamente en atribuciones de Asamblea General Extraordinaria.
- 1.2. Conocer sobre la propuesta de emisión de oferta pública de valores de renta fija en el mercado de valores de la República Dominicana por parte de la Sociedad (en adelante la “Emisión”).

- 1.3. Conocer sobre la autorización para el registro de la Emisión y de la Sociedad en calidad de emisor ante el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana, y aprobar, si procede, el registro, colocación y negociación de valores de renta fija de la Sociedad para que se oferten públicamente al mercado vía la Bolsa y el Mercado de Valores de la República Dominicana.
- 1.4. Designar al representante legal de la Sociedad, quien será responsable del contenido del prospecto de Emisión y encargado de suscribir los documentos de la oferta pública en representación de la Sociedad, así como realizar solicitudes antes las autoridades correspondientes.
- 1.5. Otorgar los poderes especiales para realizar los trámites necesarios para el registro del Acta resultante de la presente Asamblea y demás documentos complementarios ante las entidades competentes.

2. ATRIBUCIONES DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL:

- 2.1. Aprobar la validez de la convocatoria, la nómina de accionistas presentes o representados en la Asamblea y declarar que la Asamblea se encuentra regularmente constituida para deliberar y decidir válidamente en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual.
- 2.2. Conocer y deliberar sobre el informe de gestión anual y el informe anual de gobierno corporativo preparados por el Consejo de Administración de la Sociedad, así como sobre el Informe del Comisario de Cuentas, todos correspondientes al ejercicio social culminado el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) (el “Ejercicio Social”).
- 2.3. Conocer y deliberar sobre las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio social correspondiente al año dos mil veinticuatro (2024) y tomar las medidas que juzguen oportunas.
- 2.4. Deliberar sobre los actos de gestión de los miembros del Consejo de Administración, del Comisario de Cuentas y de la Comisario de Cuentas Suplente durante el Ejercicio Social y, si procede, otorgar descargo a favor de estos.
- 2.5. Conocer y declarar la existencia o no de beneficios obtenidos en el Ejercicio Social y fijar los dividendos a repartir, bajo las disposiciones de los Estatutos Sociales y la Política de Distribución de Dividendos de la Sociedad, en caso de aplicar.
- 2.6. Confirmar la calificación de miembros independientes atribuida a ciertos miembros del Consejo de Administración; designar a los miembros externos patrimoniales del Consejo de Administración; tomar nota de la vigencia de la designación de los demás miembros del Consejo de Administración; y, en consecuencia, de la composición resultante del Consejo de Administración, así como de la categoría atribuida a cada uno de sus miembros.
- 2.7. Tomar nota de la retribución fijada para los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio social a concluir el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).
- 2.8. Tomar nota sobre la vigencia de la designación del Comisario de Cuentas y del Comisario de Cuentas Suplente de la Sociedad y sobre su remuneración.
- 2.9. Aprobar la contratación de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio social comprendido entre el primero (1ero) de enero del año dos mil veinticinco (2025) y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) y ratificar las actuaciones realizadas por éstos a la fecha.
- 2.10. Autorizar y aprobar la delegación, en el Consejo de Administración de la Sociedad, la facultad de designar, remover y/o sustituir al Responsable del Cumplimiento de las

Obligaciones Tributarias de la Sociedad ante la Administración Tributaria de la República Dominicana.

- 2.11. Tomar acta de cualquier cambio en la composición del Capital Social Suscrito y Pagado de la Sociedad.
- 2.12. Otorgar los poderes especiales necesarios para realizar los trámites de registro de los documentos de la Asamblea General Ordinaria Anual.

De conformidad con las disposiciones del artículo 48 del Reglamento, el Apoderado deberá votar cada una de las resoluciones contenidas en el proyecto presentado por el Consejo de Administración de **CÉSAR IGLESIAS, S.A.**, en la forma indicada debajo. Resultará inválido todo voto emitido de forma distinta a la indicada por el Poderdante en este documento.

El Apoderado deberá emitir el voto en el sentido más favorable para los intereses del Apoderado y de **CÉSAR IGLESIAS, S.A.**, de conformidad con el párrafo I del artículo 48 del Reglamento.

Cuando las instrucciones de voto para alguno de los puntos del Orden del Día no hayan sido completadas, se entenderá que la instrucción del Poderdante es la de votar a favor de la propuesta de resolución presentada por el Consejo de Administración, de conformidad con el párrafo II del artículo 48 del Reglamento.

En caso de aquellas resoluciones presentadas en la Asamblea que no hayan sido contempladas en el Orden del Día, el Apoderado deberá votar de manera congruente con este Poder, y siempre en el mejor interés del Poderdante y de **CÉSAR IGLESIAS, S.A.**

Instrucciones de Voto:

1. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERA RESOLUCIÓN

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Extraordinaria, válidamente reunida para deliberar como tal: **(i) RECONOCEN** la regularidad de los documentos puestos a disposición de los Accionistas; **(ii) APRUEBAN** el Orden del Día; **(iii) RECONOCEN** la regularidad de la convocatoria efectuada mediante comunicación electrónica publicada en la página web de la Sociedad, así como mediante publicaciones en los periódicos Listín Diario, El Nuevo Diario, Diario Libre, Hoy, El Día y El Nacional, realizadas en fecha once (11) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad con las disposiciones del artículo 28 de los Estatutos Sociales; y **(iv) DECLARAN** que esta Asamblea se encuentra regularmente constituida para deliberar y decidir válidamente en atribuciones de Asamblea General Extraordinaria, ya que cumple con los requisitos de quórum y convocatoria establecidos en los artículos 28 y 30 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, tal y como lo refleja la nómina de presencia que se adjunta.

A favor

En contra

Abstenerse

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Extraordinaria, válidamente reunida para deliberar como tal: (i) **AUTORIZAN** la Emisión de Bonos Corporativos por hasta **Seis Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP6,000,000,000.00)** para ser ofrecidos en el Mercado de Valores de la República Dominicana mediante oferta pública de valores de renta fija (la “**Emisión**”). En vista de lo anterior; (ii) **APRUEBAN** que la Sociedad deposite la solicitud de autorización para realizar la señalada oferta pública de valores e inscripción en el Registro del Mercado de Valores por ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (“**SIMV**”), conjuntamente con los documentos de la Emisión y se someta a toda regulación aplicable a los participantes del Mercado de Valores Dominicano; (iii) **AUTORIZAN** dicha Emisión de valores de renta fija en el territorio dominicano conforme se detalla a continuación:

Emisor	CÉSAR IGLESIAS, S. A.
Valores a ser emitidos	Bonos Corporativos
Monto total a emitir mediante el Programa de Emisiones	Hasta Seis Mil Millones de Pesos Dominicanos (DOP6,000,000,000.00)
Periodo de vigencia del Programa de Emisiones	El periodo de vigencia para la colocación de los valores de una oferta pública comenzará a partir de su fecha de inscripción en el Registro y culminará en la fecha de expiración que se indique en el prospecto de emisión, la cual, en ningún caso podrá ser superior a dos (2) años con una única prórroga de hasta un (1) año adicional contado a partir del vencimiento, mediante solicitud motivada realizada por el emisor, según el Artículo 46 del Reglamento de Oferta Pública: R-CNMV-2019-24-MV.
Fecha de Vencimiento de las Emisiones	Hasta diez (10) años a partir de la fecha de emisión de cada Emisión. La fecha de vencimiento será informada al mercado en los correspondientes Avisos de Colocación Primaria, con posibilidad de diferentes vencimientos dentro del mismo Programa de Emisiones.
Tasa de interés	Para todas las emisiones, la tasa de interés fija quedará por determinarse en cada Aviso de Colocación correspondiente. Esta tasa de interés se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de la Emisión correspondiente.
Periodicidad en el pago de intereses	Los intereses se pagarán de manera mensual, trimestral o semestralmente, a ser determinado en cada Aviso de Colocación correspondiente. Esta periodicidad se contará a partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión.

Denominación Unitaria de los valores	Cien Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$ 100.00)
Monto Mínimo de Inversión	Cien Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$ 100.00)
Precio de Colocación Primaria	A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria de cada emisión. El precio de colocación primaria podrá ser a la par, con descuento, o con prima.
Modalidad de Colocación	Mejores esfuerzos, garantizada y/o en firme.
Modo de transmisión	Anotación en Cuenta registrada por CEVALDOM, en su condición de entidad autorizada a ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores.
Amortización del Capital	El capital representado en los valores será amortizado en su totalidad en su fecha de vencimiento.
Destinatarios de la Oferta	Los Bonos Corporativos tendrán como destinatarios al público en general, inversionistas físicos y jurídicos, nacionales o extranjeros, incluyendo a los pequeños inversionistas.
Garantía	El Programa de Emisiones no contará con garantías.
Agentes Colocadores	Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa; y, ALPHA SOCIEDAD DE VALORES S.A. PUESTO DE BOLSA, S. A.
Agente Estructurador	Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa
Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. realizará los servicios de custodia, compensación y liquidación de valores del Programa de Emisiones, así como el procesamiento del pago de los intereses y amortización del capital de los Bonos.
Representante de la Masa de Obligacionistas	Salas Piantini & Asociados, S.R.L., o cualquier otro representante de masa de obligacionistas según sea decidido por el Consejo de Administración al momento de la emisión.
Uso de los fondos	El monto total del Programa de Emisiones podrá ser utilizado para refinanciamiento de deudas del emisor, inversiones de capital (CAPEX) y/o capital de trabajo.
Firma de Auditores Externos	Moore ULA o firma de auditores externos debidamente inscrita en el Registro del Mercado de Valores, según sea decidido por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
Sociedad Calificadora de Riesgos	Feller Rate o cualquier otra sociedad calificadora debidamente inscrita en el Registro del Mercado de Valores, según sea decidido por el Consejo de Administración.
Otras Condiciones	Queda delegado en el Consejo de Administración la definición de las demás condiciones que podrían aplicar para este Programa de Emisiones,

	incluyendo pero no limitado a condiciones financieras.
--	--

En virtud de la autorización de emisión de oferta pública contenida en esta Resolución, (iv) **TOMAN NOTA Y APRUEBAN** el registro de los valores de renta fija de la Sociedad en el Registro del Mercado de Valores luego de aprobada y efectuada la Emisión; y, (v) **RESUELVEN OTORGAR PODERES** al Consejo de Administración de la Sociedad, para que definan, determinen y/o instruyan sobre las demás características, términos y condiciones específicos y necesarios de la Emisión que aún no hayan sido establecidas en función de las condiciones del mercado al momento de la colocación. Asimismo, podrá decidir y determinar el uso de los fondos recaudados a raíz de la Emisión conforme a las necesidades de la Sociedad, abarcando este poder la facultad de elaborar posibles modificaciones que sean requeridas y que apliquen en términos regulatorios, incluyendo a las características y condiciones aprobadas por esta Asamblea, según lo considere apropiado el Consejo de Administración de la Sociedad conforme las condiciones de mercado y/o requerimientos de las autoridades competentes.

A favor

En contra

Abstenerse

TERCERA RESOLUCIÓN

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Extraordinaria, válidamente reunida para deliberar como tal: (i) **AUTORIZAN** (a) a la SIMV a proceder, en su momento, con el registro de la Emisión en el Registro del Mercado de Valores; (b) a CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. (CEVALDOM) a proceder con el registro y representación mediante anotación en cuenta de los valores de renta fija a ser emitidos por **CÉSAR IGLESIAS, S. A.** como resultado de la Emisión; y (c) a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD) a proceder, en su momento, con el registro de los valores de renta fija correspondientes a la Emisión. Adicionalmente, (ii) **DESIGNAN** a CEVALDOM como el Agente de Pago y Custodia de las obligaciones generadas a cargo del Emisor a favor de los obligacionistas en ocasión de la Emisión y colocación de los bonos aprobados mediante esta Asamblea

A favor

En contra

Abstenerse

CUARTA RESOLUCIÓN

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Extraordinaria, válidamente reunida para deliberar como tal, **DESIGNAN** al señor **ERNESTO ELIAS ARMENTEROS CALAC**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1825451-5, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; para que, actuando individualmente en nombre y representación de la Sociedad como persona responsable del contenido del

prospecto para la Emisión de oferta pública de valores de renta fija; suscriba cualesquiera documentos de la Emisión que sean requeridos o pertinentes en relación con la oferta pública incluyendo pero no limitado a, la firma de los contratos correspondientes, el acto auténtico a ser suscrito para cada emisión a generarse del programa de emisiones, así como cualquier otra documentación exigida para estos fines, así como para que realice cualquier solicitud o actuación que pudiera ser requerida por la SIMV y cualquier otra entidad gubernamental o privada en relación con la Emisión, sin ninguna limitación.

A favor

En contra

Abstenerse

QUINTA RESOLUCIÓN

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Extraordinaria, válidamente reunida para deliberar como tal, **OTORGAN** poder a favor de los licenciados Miguel Cano Nadal y Carla María Álvarez Bencosme, dominicanos, mayores de edad, portadores de las cédulas de identidad y electorales números 001-1622098-0, 402-1377504-8, respectivamente, quienes a su vez podrán delegarlo en otras personas, para que estos, en nombre y representación de la Sociedad, actuando conjunta o individualmente, realicen todas las gestiones, actuaciones y notificaciones necesarias y/o relacionadas con la presente Asamblea y el registro del Acta resultante de la misma, especialmente la de inscribir la presente Acta y todo lo referente a la emisión de oferta pública en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente y proceder, cuando le sea requerido, con los registros correspondientes por ante el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores de la Republica Dominicana (SIMV), el Consejo Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la Bolsa y Mercados de Valores de la Republica Dominicana, S.A. (BVRD), CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A., y demás instituciones públicas y entidades privadas que sean necesarias para la finalización de este proceso.

A favor

En contra

Abstenerse

1. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal: **(i) RECONOCEN** la regularidad de los documentos puestos a disposición de los Accionistas; **(ii) APRUEBAN** el Orden del Día; **(iii) RECONOCEN** la regularidad de la convocatoria efectuada mediante comunicación electrónica publicada en la página web de la Sociedad, así como mediante publicaciones en los periódicos Listín Diario, El Nuevo Diario, Diario Libre, Hoy, El Día y El Nacional, realizadas en fecha once (11) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad con las disposiciones del artículo 28 de los Estatutos Sociales; y **(iv)**

DECLARAN que esta Asamblea se encuentra regularmente constituida para deliberar y decidir válidamente en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual, ya que cumple con los requisitos de quórum y convocatoria establecidos en los artículos 28 y 30 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, tal y como lo refleja la Nómina de Presencia que se adjunta.

A favor

En contra

Abstenerse

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, luego de haberse informado sobre el contenido del Informe de Gestión Anual y del Informe Anual de Gobierno Corporativo preparados por el Consejo de Administración, así como sobre el contenido del Informe del Comisario de Cuentas, todos correspondientes al ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) (el “Ejercicio Social”), **APRUEBAN** el contenido de dichos Informes tal y como fueron presentados.

A favor

En contra

Abstenerse

TERCERA RESOLUCIÓN

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **APRUEBAN** en todas sus partes el contenido de los Estados Financieros Auditados de la Sociedad correspondientes al Ejercicio Social, según se encuentra plasmado y presentado en los Estados Financieros Auditados por Moore ULA, S.R.L., conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera.

A favor

En contra

Abstenerse

CUARTA RESOLUCIÓN

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, (i) **TOMAN NOTA** de los actos de gestión de los miembros del Consejo de Administración, del Comisario de Cuentas y del Comisario de Cuentas Suplente, durante el Ejercicio Social, y en consecuencia, (ii) **OTORGAN DESCARGO** a favor de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, del señor Leandro Alberto Canela Beltré en su calidad de Comisario de Cuentas, y de la señora Paola Ureña De la Cruz en su calidad de Comisario de Cuentas Suplente, por todos los actos y gestiones realizados en sus capacidades respectivas durante el Ejercicio Social.

A favor

En contra

Abstenerse

QUINTA RESOLUCIÓN

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, (i) **RECONOCEN Y TOMAN NOTA** de que durante el Ejercicio Social la Sociedad tuvo ganancias netas ascendentes a la suma de **Cuatrocientos Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Dos Mil Dieciocho Pesos Dominicanos con 20/100 (DOP438,402,018.20)** y que el balance de la cuenta de utilidades retenidas de la Sociedad a la fecha de esta Asamblea asciende a la suma de **Seiscientos Trece Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos Dominicanos con 47/100 (DOP613,891,372.47)**.

En consecuencia, (ii) **APRUEBAN** y **AUTORIZAN** la distribución a título de dividendos a favor de los accionistas de la Sociedad la suma de **Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP500,000,000.00)** con cargo a la cuenta de utilidades retenidas de la Sociedad, pagaderos en proporción a la participación que cada accionista tenga en el capital social suscrito y pagado de la Sociedad. En ese orden, (iii) **AUTORIZAN** al Consejo de Administración de la Sociedad para que fije las fechas y las cantidades en que deberán efectuarse los pagos de los dividendos precedentemente indicados.

A favor

En contra

Abstenerse

SEXTA RESOLUCIÓN

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, de conformidad con las disposiciones del párrafo I del Artículo 42 de los Estatutos Sociales y el Artículo 10 del Código de Gobierno Corporativo y tras haber tomado conocimiento de los Informes rendidos al respecto por el Consejo de Administración, (i) **CONFIRMAN** que los señores José Luis Perozo Barinas, José Luis Abraham y Humberto Sangiovanni Armenteros son miembros externos que poseen la característica de independientes, conforme dicho término es definido por la normativa del Mercado de Valores, por cumplir con los criterios de independencia establecidos en los artículos 225 de la Ley de Mercado de Valores Núm. 249-17 y 51 del Reglamento de Gobierno Corporativo dispuesto mediante Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha dos (2) de abril del año dos mil diecinueve (2019) (R-CNMV-2019-11-MV) y la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha siete (7) de febrero del año dos mil veintitrés (2023). Asimismo, (ii) **DESIGNAN** a los señores Alexander Nicolai Schad Frómeta y Omar David Rojas Santiago como Miembros Externos Patrimoniales del Consejo de Administración, en representación de los intereses de los Bloques de Accionistas, por un periodo de tres (3) años o hasta tanto sean designados sus sustitutos.

En ese orden, (iii) **TOMAN NOTA** de la vigencia de la designación de los demás miembros del Consejo de Administración, por un periodo de tres (3) años, en

virtud de la Séptima Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad, celebrada en fecha treinta (30) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), es decir, hasta la celebración de la Asamblea General que conozca sobre el ejercicio social a culminar en fecha treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026).

En consecuencia, **(iii) TOMAN NOTA** que la composición actual del Consejo de Administración de la Sociedad, así como de la categoría atribuida a cada uno de sus miembros, es la siguiente:

NOMBRE	POSICIÓN	CATEGORÍA
César Norberto Armenteros Iglesias	Presidente	Miembro Externo Patrimonial
Jesús Manuel Feris Ferrús	Vicepresidente	Miembro Externo Patrimonial
Miguel Enrique Feris Chalas	Secretario	Miembro Externo Patrimonial
Carmen María Teresa Armenteros González	Miembro	Miembro Externo Patrimonial
Manuel Emilio de Jesús Armenteros Iglesias	Miembro	Miembro Externo Patrimonial
José Luis Perozo Barinas	Miembro	Miembro Externo Independiente
Ernesto Elías Armenteros Calac	Miembro	Miembro Externo Patrimonial
José Luis Abraham Rodríguez	Miembro	Miembro Externo Independiente
Humberto Sangiovani Armenteros	Miembro	Miembro Externo Independiente
Alexander Nicolai Schad Frómata	Miembro	Miembro Externo Patrimonial
Omar David Rojas Santiago	Miembro	Miembro Externo Patrimonial

A favor

En contra

Abstenerse

SÉPTIMA RESOLUCIÓN

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **TOMAN NOTA** que, conforme a la Octava Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el treinta (30) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), el tope de la retribución mensual concreta a ser pagada al Consejo de Administración para el ejercicio social a concluir el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) fue fijada en la suma de Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Dominicanos con 33/100 (DOP\$ 5,883,333.33), ajustado por inflación de acuerdo con la publicación del Banco Central de la República Dominicana, instruyéndose al Consejo de Administración a distribuir dicha retribución de conformidad con

los Estatutos Sociales y la Política de Remuneraciones y Retribuciones del Consejo.

A favor

En contra

Abstenerse

OCTAVA RESOLUCIÓN

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **TOMAN NOTA** de que la designación de los señores Leandro Alberto Canela Beltré y Paola Ureña De la Cruz, de generales que constan, como Comisario de Cuentas y Comisario de Cuentas Suplente de la Sociedad, respectivamente, se encuentra vigente, en vista de que fueron designados por un periodo de dos (2) años, es decir, hasta la celebración de la Asamblea General que conozca del Ejercicio Social correspondiente al año dos mil veinticinco (2025), conforme a la Novena Resolución adoptada por Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el treinta (30) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), la cual decidió además sobre su remuneración para dicho periodo de dos (2) años.

A favor

En contra

Abstenerse

NOVENA RESOLUCIÓN

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **(i) APRUEBAN** la contratación de la entidad **MOORE ULA, S.R.L.** como Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio social comprendido entre el primero (1ero) de enero del año dos mil veinticinco (2025) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025); y en consecuencia, **(ii) RATIFICAN** las actuaciones realizadas por dichos Auditores Externos a la fecha de la Asamblea.

A favor

En contra

Abstenerse

DÉCIMA RESOLUCIÓN

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **AUTORIZAN y APRUEBAN** la delegación, en el Consejo de Administración de la Sociedad, de la facultad de designar, remover y/o sustituir a la persona que fungirá como Responsable de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en nombre y representación de la Sociedad ante la Administración Tributaria de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones del Artículo 11(j) del Código Tributario de la República Dominicana.

A favor

En contra

Abstenerse

DÉCIMO PRIMERA RESOLUCIÓN

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **TOMAN NOTA** de que durante el Ejercicio Social no se suscribieron acciones con cargo al Capital Social Autorizado. En consecuencia, el Capital Social Suscrito y Pagado de la Sociedad permanece en la suma de DOP 12,907,073,300.00.

A favor

En contra

Abstenerse

DÉCIMO SEGUNDA RESOLUCIÓN

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **OTORGAN** poder tan amplio y suficiente como fuere de lugar a favor de los licenciados Miguel Cano Nadal, Carla María Álvarez Bencosme, dominicanos, mayores de edad, portadores de las Cédulas de Identidad y Electorales Números 001-1622098-0, 402-1377504-8, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quienes a su vez podrán delegarlo en otras personas, para que estos, en nombre y representación de la Sociedad, actuando conjunta o individualmente, realicen todas las gestiones, actuaciones y notificaciones necesarias y/o relacionadas con la presente Asamblea y con el registro del Acta resultante de la misma, ante las instituciones públicas y privadas correspondientes, incluyendo pero no limitándose a la Dirección General de Impuestos Internos y la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

A favor

En contra

Abstenerse

Este Poder se mantendrá vigente desde la fecha de su suscripción hasta la fecha en la que ocurra alguno de los siguientes sucesos, el que ocurra primero, a saber:

- i. En caso de que la Asamblea no se celebre en la fecha prevista, la fecha de celebración efectiva de la Asamblea que conozca sobre los puntos indicados en el Orden del Día señalados en el presente documento; o,
- ii. Tres meses a partir de la fecha en que se otorga el presente Poder.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Poderdante

[NOTARIZACIÓN | APOSTILLA O LEGALIZACIÓN]